ORDENANZA N° 2.622

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- **ARTICULO 1°.-** Impónese el nombre de "HEROES DE MALVINAS" a la Plaza pública principal del Barrio ANTARTIDA ARGENTINA Sector 3, de esta Ciudad Capital, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I Sección C Manzana 667, según plano de loteo catastral N° 9247/89.
- **ARTICULO 2°.-** Dispónese que la Función Ejecutiva Municipal, por el área correspondiente proceda a la señalización de la Plaza con el nombre impuesto en el precedente Artículo, y en el marco normativo conforme Resolución N° 633/94.
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el Bloque "Frente de la Esperanza".-

FIRMADO: Carlos Silvestre VEGA -Presidente-Gladys Antonia CACERES -ProSecretaria Deliberativa-

g.d.